



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

El pleno de este Ayuntamiento de Maqueda, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre del año en curso, adoptó provisionalmente los siguientes acuerdos:

- Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de cementerio municipal.

- Aprobación provisional del reglamento de régimen interior del cementerio municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen local, se expone al público por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas con arreglo a las siguiente normas:

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles.

Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Maqueda 22 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º I.- 6777